



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 003 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	003 de enero 02 de 2015
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL QUE EJERZA LA JEFATURA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA, PARA COORDINAR, INTEGRAR, DISEÑAR, GESTIONAR Y TOMAR INICIATIVAS EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, Y LOP CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LA COMUNICACIÓN INTERNA (CARTELERAS, BOLETINES ENTRE OTROS).
VALOR INICIAL:	\$14.540.000.00
PLAZO INICIAL:	3 MESESY 25 DIAS
VALOR ADICIONAL:	\$ 4.846.667.00
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	SOFIA URIBE JAIMES C.C. 1.098.666.668 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO. Director Comercial Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	07 de Enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Abril de 2.015
NUEVA FECHA DE TERMIACION:	10 de Junio de 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial, Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y de otra parte **SOFIA URIBE JAIMES C.C. 1.098.666.668** de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 003 DE 2015 cuyo objeto es: "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL QUE EJERZA LA JEFATURA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA, PARA COORDINAR, INTEGRAR, DISEÑAR, GESTIONAR Y TOMAR INICIATIVAS EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, Y LOP CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LA COMUNICACIÓN INTERNA (CARTELERAS, BOLETINES ENTRE OTROS)".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 003 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No 15A00005 y No. 15L00004 de Enero 02 de 2015. CDP No. 15A00207, 15L00200 de Abril 22 de 2015 y RP 15A00004, 15L00004 de fecha 02 de Enero de 2015 Y RP 15A00230 y 15L00217 de Abril 23 de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha ONCE (11) de Junio de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 003 de 2015 firmado el día 02 de enero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 003 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
		Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	CONTRATO #003 DE 2015		\$ 14.540.000,00
	ADICIONAL		\$ 4.846.667,00
07/01/2015	ACTA DE INICIO	-	
02/02/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 3.635.000,00	
02/03/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 2	\$ 3.635.000,00	
31/03/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 3	\$ 3.635.000,00	
30/04/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 4	\$ 3.635.000,00	
01/06/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 5	\$ 3.635.000,00	
11/06/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.211.667,00	
	SUB- TOTAL	\$ 19.386.667,00	
	SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
	SUMAS IGUALES	\$ 19.386.667,00	\$ 19.386.667,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 003 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

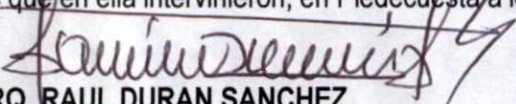
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

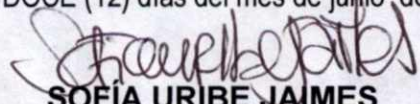
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 003 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **SOFIA URIBE JAIMES** identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No **1.098.666.668** de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 003 2015 cuyo objeto es: " **SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL QUE EJERZA LA JEFATURA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA, PARA COORDINAR, INTEGRAR, DISEÑAR, GESTIONAR Y TOMAR INICIATIVAS EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, Y LOP CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LA COMUNICACIÓN INTERNA (CARTELERAS, BOLETINES ENTRE OTROS).**"

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 003 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los DOCE (12) días del mes de junio de 2015.


ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


SOFIA URIBE JAIMES
C.C. 1.098.666.668 de Bucaramanga